



RED
ELÉCTRICA
CORPORACIÓN

Informe ejecutivo
anual de gestión
del Código Ético
2015

Marzo 2016



INTRODUCCIÓN

El Informe anual de gestión del Código Ético recoge las circunstancias acaecidas en relación al sistema corporativo de gestión de la ética del Grupo Red Eléctrica en el ejercicio: funcionamiento del canal ético de consultas y denuncias, acciones de sensibilización, reconocimientos obtenidos y medidas a impulsar.

El Código Ético de la compañía tiene por objetivo proporcionar una guía deontológica a las personas de las empresas del Grupo Red Eléctrica, determinando los valores y compromisos que deben regir su actividad dentro de la compañía.

Muchos de estos valores y compromisos han acompañado a Red Eléctrica desde que, en 1987, editó su primer sistema de valores compartidos, bajo el título 'Principios básicos de actuación'. En el año 2007, el compromiso ético de Red Eléctrica se reforzó con la aprobación del documento 'Código Ético y valores corporativos', la puesta en marcha del canal ético de consultas y denuncias, y la creación de la figura del Gestor Ético.

La vigente edición del Código Ético del Grupo Red Eléctrica se aprobó por el Consejo de Administración de su sociedad matriz el 28 de mayo de 2013 asumiendo las exigencias que demandan los grupos de interés y las recomendaciones de organismos prescriptores en esta materia.

El Código Ético incumbe a todas las personas del Grupo, entendiendo por tales a sus empleados, a su Consejo de Administración y a sus directivos, en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades. Constituye un instrumento regulador en el sentido de establecer, de una forma general, las pautas de comportamiento y directrices en lo referente a los valores consagrados en el Código Ético, en los diferentes campos de la esfera profesional en los que las personas del Grupo Red Eléctrica desarrollen su actividad. Está destinado a servir de pauta general a la hora de tomar decisiones alineadas con los referidos valores ante determinadas situaciones en las que los profesionales del Grupo Red Eléctrica se puedan encontrar.

Se aplica en las empresas del Grupo, es decir, en las mayoritariamente participadas, con independencia de su ubicación geográfica y en aquellos países en los que temporalmente se estén desarrollando actividades, prestando servicios profesionales o cualquier otra actividad relacionada con el Grupo.

CANAL ÉTICO

Red Eléctrica ha designado un Gestor Ético para gestionar las dudas que se puedan producir y para que recoja, analice y resuelva las denuncias por posibles incumplimientos de los compromisos recogidos en el Código Ético. La persona designada es Rafael García de Diego Barber, Secretario General y del Consejo de Administración de Red Eléctrica Corporación. Esta figura, con relación directa con el presidente y el Consejo de Administración, es responsable, además de mantener la confidencialidad de los procesos, del desarrollo, consolidación y mejora continua de la gestión de la ética en Red Eléctrica. El Gestor Ético cuenta con el apoyo que precise de las unidades organizativas de la empresa para el desarrollo de su actividad.



En el ejercicio 2015 se ha reforzado, de acuerdo con las mejores prácticas internacionales, la información contenida en la página web corporativa sobre la gestión ética de la compañía, que incluye la publicación de una relación de indicadores relativos a la aplicación del Código Ético. Se pretende así aportar información relevante que permita al inversor socialmente responsable conocer aquellos elementos éticos necesarios a la hora de tomar decisiones de inversión, de modo complementario a los tradicionales criterios económicos y financieros. Se ha creado en la web del Grupo un canal de fácil visibilidad y acceso, a través del cual y de manera confidencial transmitir las consultas y denuncias al Gestor Ético.

En 2015 se ha reforzado la información contenida en la web corporativa sobre la gestión ética de la compañía, con la publicación de indicadores relativos a la aplicación del Código Ético.

Respecto al sistema para la detección y tratamiento de los posibles incumplimientos, denuncias, consultas y sugerencias, en 2015 se formularon 27 consultas al Gestor Ético, con un tiempo máximo de resolución de 10 días. Las consultas realizadas se han referido a las siguientes pautas de comportamiento: 'seguimiento responsable de la gestión de proveedores'; 'tratamiento adecuado de la información confidencial'; 'protección y uso de las instalaciones y equipos de la organización'; 'limitación a la aceptación de regalos, préstamos o invitaciones', y 'respeto, integridad, responsabilidad y transparencia dentro de la organización'.

Durante el referido periodo se han recibido tres denuncias en relación al cumplimiento del Código Ético. La primera de ellas se refería al valor corporativo 'conciencia ambiental' habiéndose archivado la denuncia, con la conformidad del denunciante, por no haber tenido el Grupo Red Eléctrica intervención alguna en relación a los referidos hechos, ya sea directamente o a través de alguno de sus contratistas. La segunda de las denuncias se refería, fundamentalmente, entre otros, al valor corporativo 'respeto', expediente que quedó concluido antes de su resolución definitiva al haber abandonado el miembro de la organización denunciado de manera voluntaria la compañía con anterioridad a la conclusión del expediente. La tercera de las denuncias se refería al valor corporativo 'respeto', encontrándose en fase de tramitación al cierre del ejercicio 2015.

Entre las funciones asumidas por el Gestor Ético se encuentra la de comunicar las denuncias que pudieran ocasionar algún riesgo penal a las sociedades del Grupo Red Eléctrica, para que el Órgano de control y supervisión del Programa de Prevención de Riesgos Penales del Grupo, del que es miembro, pueda evaluar dichas denuncias y, en su caso, iniciar las labores de investigación del suceso hasta su esclarecimiento. En 2015, el Gestor Ético no recibió ninguna reclamación sobre incumplimientos relacionados con los citados riesgos penales, y ninguna de las empresas del Grupo Red Eléctrica ha sido investigada ni condenada por ningún tribunal de justicia sobre incumplimientos



relacionados con los riesgos penales de la organización.

INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA

Como consecuencia del compromiso asumido por Red Eléctrica de prevenir cualquier práctica relacionada con la corrupción, soborno o pago de facilitación, el Consejo de Administración de la sociedad matriz aprobó el 22 de diciembre de 2015 la 'Guía para la prevención de la corrupción: tolerancia cero', como elemento fundamental del modelo de integridad del Grupo Red Eléctrica. Dicha iniciativa fue incluida en el Programa de Responsabilidad Corporativa de 2015 de la compañía. Su objetivo es proporcionar una guía orientativa en el ámbito de la prevención de la corrupción para todos los profesionales de las empresas del Grupo Red Eléctrica, recogiendo los compromisos y criterios de actuación que, a tal efecto, deben regir en su actividad profesional dentro del mismo. Su finalidad es facilitar a los miembros del Grupo Red Eléctrica un análisis de las circunstancias y los riesgos a los que se enfrentan en materia de corrupción, así como avanzar en la difusión de los criterios y los instrumentos con los que cuenta la compañía para su erradicación

Durante el ejercicio 2015, una vez concluida las fases de diagnóstico y diseño de propuesta, se ha iniciado la implantación del nuevo Sistema de Cumplimiento Normativo –Compliance– y la creación de la Unidad de Cumplimiento Normativo, en desarrollo del compromiso, recogido como pauta de comportamiento del Código Ético, de contar con un sistema de control del cumplimiento legal adecuado, alineado con los valores de confiabilidad y responsabilidad establecidos en el mismo.

ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN

Dentro del Plan de sensibilización sobre la gestión ética, aprobado por la Comisión de Responsabilidad Corporativa de la compañía, se iniciaron durante el año 2014 y han proseguido en el 2015, un conjunto de foros en todos los centros de trabajo de las empresas del Grupo, con el objetivo de mejorar el conocimiento del sistema de gestión de la ética, reflexionando sobre los valores y compromisos adquiridos por la organización, y profundizando en la figura y funciones del Gestor Ético. Estas sesiones cuentan con la participación del Gestor Ético y defensor de los grupos de interés de Red Eléctrica.

RECONOCIMIENTOS EXTERNOS

En el ámbito de los reconocimientos externos, cabe destacar la obtención por Red Eléctrica de la máxima puntuación (100 sobre 100 puntos) en el apartado Código Ético/*Compliance*/Corrupción y soborno, del *Dow Jones Sustainability Index* 2015. Ha sido incluida en los índices de sostenibilidad Euronext-Vigeo (Eurozone 120, Europe 120, Global 120), que selecciona a las empresas que destacan por su excelente desempeño en ámbitos como la protección ambiental, la ética o la contribución al desarrollo económico y social de las comunidades en las que opera. También cabe poner de relieve que Red Eléctrica viene formando parte desde hace años de prestigiosos índices de ética empresarial tales como el *Ethibel Sustainability Index* (ESI) *Excellence Europe*, o el *Ethibel Excellence*.



Red Eléctrica **obtiene la máxima puntuación** (100 puntos sobre 100) en el criterio Código Ético, Compliance/Corrupción y soborno, del *Dow Jones Sustainability Index*.